



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N13-2012

Proceso de Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N13-2012 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la Obra Pública a precio alzado, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la para la elaboración de estudios de pre-inversión, para la realización del Proyecto Tren Inter-urbano de Pasajeros México-Puebla. -----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. ----

Dictamen

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

El día 16 de julio de 2012 a las 10:00 hrs., en el tercer piso del edificio de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), ubicado en la calle de Nueva York 115, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, se reunieron los servidores públicos de esta Unidad Administrativa, Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por la Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefa de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, Ing. Héctor Martínez Cordero, Dirección General Adjunta de Transporte Multimodal y Logística, y los representantes de las empresas BM Servicios en Administración, S.A. de C.V., AYESA México, S.A. de C.V., EM Consultoría, S.A. de C.V., Cal y Mayor, Asociados, S.C., Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V., Apia ICM, S. de R.L. de C.V., ALIAXUM, S.A. de C.V., Constructora GOINSA, SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Felipe Ochoa Y Asociados, S.C. e ILF Ingenieros Consultores S. de RL., de C.V., con el objeto de celebrar de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 38 de su Reglamento y en el numeral 5 de la Sección 1 de la Licitación Pública, la Visita al Sitio la cual se realizó mediante una presentación virtual de varios elementos que en combinación pudiesen generar distintas opciones de trazo, a través del corredor México - Puebla objeto de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N13-2012. -----

De acuerdo con lo establecido en el punto 6 de la Sección I de la Convocatoria de la licitación, el 18 de julio de 2012 a las 10:00 hrs. se celebró la Junta de Aclaraciones de las Bases de Licitación, en la Sala de Juntas de la DGTFM, presidiendo el acto el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Dr. David G. Carrillo Murillo, Director de Corredores Multimodales y Logística, la Ing. Paola M. Nuñez Zatarain, Subdirectora de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales, Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefa de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros,



Administración Integral de Servicios y de Concursos y de Contratos y los representantes de las empresas AYESA, México, S.A. de C.V., Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V., BM Servicios en Administración, S.A. de C.V., Transconsult Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C., Decide Soluciones Estratégicas S.C., ALIAXUM, S.A. de C.V., SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., APIA ICM, S. de R.L. de C.V. y Felipe Ochoa y Asociados S.C.-----

A las 10:00 hrs. del día 26 de julio de 2012, en la Sala de Juntas del tercer piso de la DGTFM, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por la Ing. Paola M. Núñez Zatarain, Subdirectora de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales, Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefa de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas: -----

Nombre del licitante	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. asociado con Cal y Mayor, Asociados, S.C.	\$38,902,642.20
Americas Resources, S.A. de C.V. asociada con Centro de Ingeniería y Planeación, S.A. de C.V., Inecomex, y Apia XXI ICM	\$32,869,213.31
IDOM Ingeniería, S.A. de C.V. asociado con Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C., e IPP, Infraestructura Pública y Privada, S.C.	\$28,880,130.16
BM Servicios en Administración, S.A. de C.V. asociado con Proyectos Optimizados Consultores, S.A. de C.V., y Técnicas Especiales para la Construcción, S.A. de C.V.	\$35,751,231.95

El 01 de agosto de 2012, mediante oficio 4.3.1.-263/2012, el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, informó a los participantes sobre el diferimiento del fallo y de la firma del contrato de la licitación LO-009000988-N13-2012, para el día 03 y 06 de agosto respectivamente, con la finalidad de analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas.-----

De igual forma, el 3 de agosto de 2012, mediante oficio 4.3.1.-270/2012, el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, comunicó a los participantes el diferimiento del fallo, de la firma del contrato e inicio de los trabajos de la licitación LO-009000988-N13-2012, para los días 06, 07 y 08 de agosto, respectivamente, con la finalidad de contar con mayor tiempo para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas.-----

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones fueron analizadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos. Lo anterior, de conformidad con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN señalados en la Sección IV de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N13-2012. -----

III. Causas por las cuales se desecharon las propuestas de las empresas.

Del análisis cualitativo efectuado por la DGTFM a la proposición presentada por BM Servicios en Administración, S.A. de C.V., asociado con Proyectos Optimizados Consultores, S. A. de C.V. y Técnicas Especiales para la Construcción, S.A. de C.V., se observó que se ubica en el supuesto del Numeral 10.7, Sección I de la Convocatoria LO-009000988-N13-2012, por lo que no procedió la revisión técnica: -----

- **BM Servicios en Administración, S.A. de C.V. asociado con Proyectos Optimizados Consultores, S.A. de C.V. y Técnicas Especiales para la Construcción, S.A. de C.V.**

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-4	El licitante presentó subcontratos celebrados con la empresa Grupo Básico Mexicano, siendo que esta última se encontraba imposibilitada para ceder los derechos y obligaciones de dichos contratos a terceras personas. Por tal motivo, la proposición se ubica en el supuesto del Numeral 10.7, Sección I de la Convocatoria LO-009000988-N13-2012.	Artículo 69 fracción II del RLOPSRM. Sección I, Numeral 10.7, de la Convocatoria LO-009000988-N13-2012.

Por otra parte, las siguientes proposiciones fueron revisadas de forma cualitativa en lo correspondiente a la propuesta técnica, y se determinó que las mismas no son solventes técnicamente por las razones que a continuación se señalan:-----



- **SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. asociado con Cal y Mayor, Asociados, S.C.**

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-4	<p>El licitante no acreditó la experiencia y la especialidad necesarias para cada una de las especialidades, en particular para el estudio legal y el estudio económico-financiero.</p> <p>El licitante no acreditó ningún contrato en las especialidades de estudio legal y el estudio económico-financiero.</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Sección II, Numeral 13, inciso c), y 14.2, inciso b) de la Convocatoria LO-009000988-N13-2012.</p>
DT-11	<p>La metodología y el plan de trabajo presentados no fueron desarrollados conforme a las bases de licitación, ya que se omitió el tema de evaluación socio-económica.</p>	<p>Art. 69, fracción II del RLOPSRM</p> <p>Sección II, Numeral 14.2, inciso c) de la Convocatoria LO-009000988-N13-2012.</p>

- **Americas Resources, S.A. de C.V. asociada con Centro de Ingeniería y Planeación, S.A. de C.V., Inecomex, y Apia XXI ICM**

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-4	<p>El licitante no acreditó la experiencia y la especialidad necesarias para cada una de las especialidades, en particular para la evaluación de alternativas, estudio económico-financiero y análisis costo-beneficio.</p> <p>El licitante no acreditó ningún contrato en las especialidades de evaluación de alternativas, estudio económico-financiero y análisis costo-beneficio, mismas que son fundamentales para cumplir el objetivo de los servicios que requiere la Secretaría.</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Sección II, Numeral 13, inciso c), y 14.2, inciso b) de la Convocatoria LO-009000988-N13-2012.</p>



DT-11	La metodología de trabajo presentada no fue desarrollada conforme a las bases de licitación, ya que se omitieron los temas de estudio ambiental, estudio legal, estudio económico-financiero, análisis costo-beneficio y cierre.	Art. 69, fracción II del RLOPSRM. Sección II, Numeral 14.2, inciso c) de la Convocatoria LO-009000988-N13-2012.
-------	--	--

Por los motivos antes expuestos, y al no alcanzar el puntaje mínimo necesario correspondiente a la propuesta técnica, las proposiciones de dichas empresas fueron desechadas para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación. El resultado anterior fue notificado al representante común de las empresas y se les informó que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

IV. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.

La propuesta de la empresa IDOM Ingeniería, S.A. de C.V., asociada con Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C., e IPP, Infraestructura Pública y Privada, S.C., cumplió con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública LO-009000988-N13-2012, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación final. -----

V. Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N13-2012, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F. -----

VI. Consideraciones adicionales.

1.-Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación técnica final menos de 60.00 puntos, no será considerada como solvente y será desechada. -----

2.- Se verificó la experiencia y capacidad técnica del personal a emplear para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a través de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto y que éstos estuvieran signados por el representante legal de cada



empresa. En ese sentido, se verificó el grado académico de preparación profesional mediante la documentación comprobatoria de los grados de licenciatura en adelante, que el manejo de aptitudes de software fuera afín para cada especialidad, y que la experiencia laboral correspondiera a servicios similares.-----

3.- Se evaluó la experiencia y especialidad del licitante con base en los contratos cerrados y formalizados por la empresa mexicana licitante. Cabe mencionar que no se consideraron los contratos abiertos, ni los contratos a nombre de otra empresa, ni aquellos descritos en el Formato DT-4 que no incluyeron la copia del contrato, ni los que presentaron únicamente la carta de cumplimiento de la empresa contratante, ni tampoco los contratos que carecían de firma.-----

4.- Se revisó que la metodología de trabajo propuesta para la prestación de los servicios, el plan integral de trabajo y el esquema estructural organizacional del equipo de trabajo fuera congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia. Asimismo, se evaluó dentro de la metodología los servicios adicionales ofrecidos por el licitante.-----

5.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 71 del RLOPSRM.-----

6.- Los responsables de la evaluación de proposiciones, en términos de la fracción V del artículo 39 de la LOPSRM, fueron: el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Lic. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Tarifas, Ing. Paola Margarita Nuñez Zatarain, Subdirección de Coordinación y Evaluación de Corredores Multimodales, Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefe de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios. -----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado: -----

Los licitantes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la propuesta técnica fueron:-----

Nombre del licitante	Puntaje Obtenido
SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. asociado con Cal y Mayor, Asociados, S.C.	49.32
Américas Resources, S.A. de C.V. asociada con Centro de Ingeniería y Planeación, S.A. de C.V., Inecomex, y Apia XXI ICM	54.22

El licitante que superó el puntaje mínimo requerido de la calificación técnica fue:-----

Empresa	Puntaje Obtenido
IDOM Ingeniería, S.A. de C.V. asociado con Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C., e IPP, Infraestructura Pública y Privada, S.C.	60.53

Por lo anterior, y de conformidad con los lineamientos establecidos en las bases de la licitación, se procedió a revisar la propuesta económica de la empresa IDOM Ingeniería, S.A. de C.V., asociado con Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C., e IPP, Infraestructura Pública y Privada, S.C., que después de analizar y evaluar dicha propuesta se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que obtuvo la calificación máxima de 20 puntos de la propuesta económica. -

En consecuencia, el licitante obtuvo la calificación total de: -----

Empresa	Puntaje Obtenido
IDOM Ingeniería, S.A. de C.V. asociado con Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C., e IPP, Infraestructura Pública y Privada, S.C.	80.5

VII. Fallo

La proposición de la empresa IDOM Ingeniería, S.A. de C.V. asociado con Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C., e IPP, Infraestructura Pública y Privada, S.C., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (**se anexa cédula de calificación**).-----

[continúa en la siguiente página]

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N13-2012

En virtud de lo anterior, se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$28,880,130.16 (**veintiocho millones, ocho cientos ochenta mil, ciento treinta pesos 16/100**) más I.V.A., con un plazo de ejecución de 148 días naturales a partir del 08 de agosto de 2012. La firma del contrato se llevará a cabo el día 07 de agosto de 2012, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, a 06 de agosto de 2012.

El Presidente de la Licitación

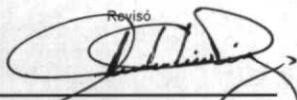
Lic. Roberto Chico Pérez

Director General Adjunto de Regulación Económica, facultado mediante oficio 4.3.-435/12, de fecha 11 de julio de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación del Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Especialista en Instalaciones cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.05 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es:</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignará la puntuación correspondiente.</p>	0.00	0.05	0.05																
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Especialista Ambiental cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.05 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso son:</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignará la puntuación correspondiente.</p>	0.00	0.05	0.05																
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Especialista Legal cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.05 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso son:</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignará la puntuación correspondiente.</p>	0.00	0.10	0.05																
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.05 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es: 0</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignará la puntuación correspondiente.</p>	0.00	0.05	0.05																
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Especialista en Aspectos Socio-Económicos cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.05 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es:</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignará la puntuación correspondiente.</p>	0.00	0.00	0.05																
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Licenciado en Economía cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.05 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso son:</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignará la puntuación correspondiente.</p>	0.00	0.10	0.10																
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Arquitecto especialista en modelos 3D cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.05 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es:</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignará la puntuación correspondiente.</p>	0.00	0.05	0.05																
<p>Cuando de la propuesta se desprenda que el Arquitecto especialista en dibujo arquitectónico urbanístico cuenta con preparación académica, y demuestra contar con experiencia en servicios de la misma naturaleza a los de la presente licitación, se otorgará la puntuación correspondiente, considerando el aptitudes relacionadas con los servicios, como puede ser programas informáticos, conforme a lo siguiente:</p> <p>Dominio de programas informáticos 0.05 puntos adicionales por cada uno de los especialistas requeridos en el personal mínimo de los terminos de referencia, que para este caso es:</p> <p>Para el dominio de programas informáticos el licitante deberá declarar en el Formato DT-3 el dominio del programa informático relativo a su especialidad, en caso de no existir dicha declaración, no se asignará la puntuación correspondiente.</p>	0.00	0.05	0.05																
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	7.20	7.20	7.20																
<p>Cuando el Licitante presente los documentos solicitados para acreditar su capacidad económica o financiera y derivado de estos se corrobore su capacidad para cumplir con sus obligaciones, se otorgará una puntuación de:</p> <p>Si "EL LICITANTE" no cumple con uno o más de los parámetros indicados en el Formato DT-7 de las bases, tendrá una calificación de cero (0). En caso de que de su análisis se desprenda que no cuenta con la solvencia necesaria para la prestación de los servicios, la propuesta será desechada.</p>	0.00	7.20	7.20																
1.3 Participación de discapachados	0	0	0																
<p>En términos del artículo 38 segundo párrafo de la Ley, cuando la licitante acredite que dentro del total de su planta laboral al menos el 5%, son personas con discapacidad, se otorgará una puntuación de:</p> <p>En caso de no acreditar la existencia de personal con discapacidad en su planta laboral como se solicita en el presente rubro, no se otorgará la puntuación.</p>	0.00	0.00	0.00																
2. Experiencia y especialidad del Licitante	3.92	3.92	3.88																
2.1 Experiencia	3.92	0.92	1.73																
<p>La experiencia deberá ser acreditada por medio de un año de experiencia por cada uno de los 6 tipos de proyecto de la misma naturaleza debidamente formalizados, los cuales deben ser anexados a la propuesta para su análisis por tipo de proyecto.</p> <p>Del análisis a la información y documentos presentados por los licitantes, se otorgará la puntuación máxima de 5.00 puntos al licitante que acredite contar con el mayor número de años en los últimos 10 años prestando servicios de la misma naturaleza por tipo de proyecto en transporte ferroviario, partiendo del parámetro establecido por el licitante con mayor número de años, por medio de una regla de tres se dará el puntaje proporcional que corresponda a los demás licitantes con menor experiencia siguiendo la siguiente puntuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipos de Proyecto</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estudios técnicos o anteproyecto</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Estudio de mercado</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Estudio legal</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de alternativas</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Estudio económico-financiero</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Análisis costo beneficio</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Puntaje Máximo:</td> <td>5.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>M.N.A.E.P.T.P. Mayor Número de Años de Experiencia, Por Tipo de Proyecto</p> <p>La Licitante deberá acreditar mínimo un año de experiencia por cada uno de los 6 tipos de proyecto en los últimos 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza en transporte ferroviario a los de la presente licitación. Solo se tomarán en cuenta para otorgar el puntaje, las copias de los contratos y/o actas de entrega recepción.</p>	Tipos de Proyecto	Puntos	Estudios técnicos o anteproyecto	1.50	Estudio de mercado	1.25	Estudio legal	1.00	Evaluación de alternativas	0.50	Estudio económico-financiero	0.50	Análisis costo beneficio	0.25	Puntaje Máximo:	5.00	3.92	0.92	1.73
Tipos de Proyecto	Puntos																		
Estudios técnicos o anteproyecto	1.50																		
Estudio de mercado	1.25																		
Estudio legal	1.00																		
Evaluación de alternativas	0.50																		
Estudio económico-financiero	0.50																		
Análisis costo beneficio	0.25																		
Puntaje Máximo:	5.00																		
2.2 Especialidad	3.59	1.49	2.14																
<p>La experiencia deberá ser acreditada por medio de un contrato por cada uno de los 6 tipos de proyecto de la misma naturaleza debidamente formalizados, los cuales deben ser anexados a la propuesta para su análisis por tipo de proyecto.</p> <p>Del análisis a la información y documentos presentados por los licitantes, se otorgará la puntuación máxima de 5.00 puntos al licitante que acredite contar con el mayor número de Contratos relativos a la prestación de servicios de la misma naturaleza por tipo de proyecto en transporte ferroviario, partiendo del parámetro establecido por el licitante con mayor número de Contratos debidamente formalizados, por medio de una regla de tres se dará el puntaje proporcional que corresponda a los demás licitantes con menor especialidad siguiendo la siguiente puntuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipos de Proyecto</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estudios técnicos o anteproyecto</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Estudio de mercado</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Estudio legal</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de alternativas</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Estudio económico-financiero</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Análisis costo beneficio</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Puntaje Máximo:</td> <td>5.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>M.N.C.P.T.P. Mayor Número de Contratos, Por Tipo de Proyecto</p> <p>La Licitante deberá acreditar mínimo un contrato por cada uno de los 6 tipos de proyecto en los últimos 10 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza en transporte ferroviario a los de la presente licitación. Solo se tomarán en cuenta para otorgar el puntaje, las copias de los contratos y/o actas de entrega recepción.</p>	Tipos de Proyecto	Puntos	Estudios técnicos o anteproyecto	1.50	Estudio de mercado	1.25	Estudio legal	1.00	Evaluación de alternativas	0.50	Estudio económico-financiero	0.50	Análisis costo beneficio	0.25	Puntaje Máximo:	5.00	3.59	1.49	2.14
Tipos de Proyecto	Puntos																		
Estudios técnicos o anteproyecto	1.50																		
Estudio de mercado	1.25																		
Estudio legal	1.00																		
Evaluación de alternativas	0.50																		
Estudio económico-financiero	0.50																		
Análisis costo beneficio	0.25																		
Puntaje Máximo:	5.00																		

Propuesta de Trabajo		14.00	12.00	16.00
3.1. Metodología para la prestación del servicio		8.00	4.00	0.00
La metodología se evaluará con base en los términos de referencia y se otorgará la siguiente puntuación sin ser acumulativa: Cuando la metodología de trabajo propuesta por el Licitante sea congruente con los términos de referencia y explique detallada y ampliamente la manera, los plazos, los herramientas, detalles de interés para la convocante, y que por tanto cumpla con todos los elementos solicitados en la Convocatoria para la adecuada terminación de los trabajos en tiempo y forma, se otorgará una puntuación de	8.00 puntos a obtener 8 puntos obtenidos	8.00	4.00	0.00
En caso de que el licitante presente una copia y/o solo cambie los verbos de los términos de referencia y/o no desarrolle todas las actividades para cumplir con el objetivo de cada módulo, será calificado con	4.00 puntos a obtener 0 puntos obtenidos			
En caso de que la metodología de trabajo incluida en la propuesta no cumpla con lo solicitado en esta Convocatoria o no permita garantizar la terminación de los trabajos en tiempo y forma, la propuesta será desechada.				
3.2. Plan de Trabajo		8.00	0.00	8.00
Cuando el plan de trabajo propuesto por el Licitante sea congruente con los términos de referencia de la presente licitación y por tanto cumpla con todos los elementos solicitados en la Convocatoria, para la adecuada terminación de los trabajos en tiempo y forma, se otorgará una puntuación de	8.00 puntos a obtener 8 puntos obtenidos	8.00	0.00	8.00
En caso de que el plan de trabajo incluido en la propuesta no cumpla con lo solicitado en esta Convocatoria o no permita garantizar la terminación de los trabajos en tiempo y forma, la propuesta será desechada.				
3.3. Esquema organizacional		8.00	8.00	8.00
La Esquema organizacional se evaluará con base en los términos de referencia y se otorgará la siguiente puntuación sin ser acumulativa: Cuando el esquema organizacional propuesto por el Licitante sea congruente con los términos de referencia de la presente licitación y por tanto cumpla con todos los elementos solicitados en la Convocatoria, para la adecuada terminación de los trabajos en tiempo y forma incluyendo nombre de la persona que ocupará el puesto, se otorgará una puntuación de	8.00 puntos a obtener 8 puntos obtenidos	8.00	8.00	8.00
En caso de que el licitante presente el esquema organizacional sin indicar el nombre y puesto de la persona que lo ocupará, será calificado con	0.00 puntos			
En caso de que el esquema organizacional incluido en la propuesta no cumpla con lo solicitado en esta Convocatoria o no permita garantizar la terminación de los trabajos en tiempo y forma, la propuesta será desechada.				
4. Cumplimiento de Contratos		8.57	5.71	10.00
4.1. Cumplimiento		8.57	5.71	10.00
La Licitante deberá acreditar el cumplimiento de Contratos de servicios de la misma naturaleza y características similares en transporte ferroviario, para tal fin los licitantes deberán presentar documentos debidamente formalizados, con los que acredite haber cumplido en tiempo y forma con las obligaciones de los contratos que adjunte para acreditar el numeral 2.2. (Especialidad). La Convocante realizará un análisis de los Contratos y documentos para acreditar el cumplimiento que presente el licitante. Con la información obtenida del análisis, se obtendrá el porcentaje de cumplimiento de cada licitante, es importante precisar que para este análisis solo se consideran documentos debidamente formalizados y que acrediten haber cumplido con los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Contrato que corresponda, a los que se aplicara la siguiente fórmula: Porcentaje de cumplimiento= (Número de Documentos debidamente formalizados que acrediten el cumplimiento de Contratos (numeral 2.2) / Número de Contratos debidamente formalizados de la misma naturaleza (numeral 2.2)) X 100 Derivado de la aplicación de la fórmula anterior, al licitante que acredite tener el mayor porcentaje de cumplimiento de contratos, se otorgará la puntuación máxima de 10.00 puntos partiendo de este parámetro, por medio de una regla de tres se dará el puntaje proporcional que corresponda a los demás licitantes. $\text{Cumplimiento} = \frac{\text{N.C.C.} \times 10}{\text{M.N.C.C.}}$ N.C.C. Número de Contratos Cumplidos por el Licitante M.N.C.C. Mayor Número de Contratos Cumplidos Los licitantes que no adjunten la información o documentos solicitados para acreditar el cumplimiento, no obtendrán la puntuación correspondiente al presente rubro, de igual forma solo se considerarán Contratos que se sustenten y que hayan sido finalizados en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La puntuación se otorgará únicamente mediante presentación de actas entrega-recepción y/o cartas de la empresa que haya contratado los servicios.	8.57	5.71	10.00	
TOTAL PUNTOS		60.53	49.32	54.22
II.-EVALUACIÓN ECONÓMICA (20 puntos)				
No. Folio	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO
5	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	20.00		
	Para la asignación de la puntuación, se tomara como base la propuesta calificada como solvente más baja, de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{PPE} = \frac{\text{MPemb} \times 20}{\text{MPI}} = \frac{\$28,880,130.16 \times 20}{\$28,880,130.16} = 20.00$ Donde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.	20.00	0.00	0.00
TOTAL PUNTOS		80.5	49.3	54.2

Revisó



Lic. Roberto Chico Perez
Director General Adjunto de Regulación Económica